

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á los suscritores de fuera que están atrasados en el pago, atiendan los avisos y ruegos que les tenemos hechos, pues el periódico nos cuesta tanto como produce, y lo que no cobramos tenemos que suplirlo con perjuicio nuestro, sucediendonos lo que al sastrero del Campillo.

A los que iban corrientes les rogamos abonen el trimestre que va á terminar en el próximo mes.

LA PAZ DE MURCIA.

Yo, elegido con arreglo á la ley soy en este puesto de concejal tanto como S. S.

(Palabras del Sr. Piqueras al Presidente de la sesión del día 17 de Mayo.)

Prescindiendo del tono poco respetuoso y de las maneras inconvenientes con que se pronunciaron las palabras que sirven de epigrafe á este artículo, lo cual nos impresionó desagradablemente, vamos á ocuparnos de sí el Sr. Piqueras ha sido elegido concejal dentro de la ley, y si puede continuar en ese puesto. El Sr. Piqueras figura en la lista electoral formada por el Ayuntamiento de que era individuo, como bachiller en artes, dando una elasticidad asombrosa á las palabras, justificando su capacidad profesional ó académica por medio de un título oficial; no creemos que dicho título sea de los que habla la ley de 16 de Diciembre de 1876.

Mas concretémonos á la actualidad. D. Juan Piqueras es secretario ó suplente del juzgado municipal de la Catedral cuyo hecho nadie duda, todos han visto al referido señor funcionar en el juzgado como secretario; todos los curiales y abogados ven las certificaciones de este señor y los jueces le dan crédito en juicio. Ahora bien; si esto es cierto ese señor no puede, y debe dejar de ser concejal, porque la ley municipal en su art. 39 determina que en ningún caso pueden ser concejales los jueces municipales y los que desempeñen cargos públicos declarados incompatibles con el de concejal por leyes especiales.

La especial en este caso es la del Poder judicial, y ésta, en su artículo 497 declara, que el cargo de secretario y de suplente de juez municipal es incompatible con todo cargo ó empleo público en poblaciones que pasen de 500 vecinos. ¿Será que Murcia no llegue á este número? El mismo artículo 39 en su final dice: «Los concejales cesarán en sus cargos si dejan de tener las condiciones que marca esta ley, y el art. 8.º de la ley electoral, refiriéndose al 22 de la provincial y en su número 5, declara que no pueden ser los que desempeñen cargos públicos que por las leyes especiales estén declarados incompatibles.»

No queda duda que el Sr. Piqueras, siendo secretario, no puede ser concejal. Pero se dirá, «es que no se alega: no hay necesidad, las disposiciones citadas son terminantes y no queda duda después de haberse publicado las resoluciones de 12 y 27 de Julio y 4 de Octubre de 1872, y 30 de Mayo de 1873, en las que terminantemente se dice que en cualquier tiempo que los concejales dejen de tener las condiciones que marca la ley municipal, deben perder inmediatamente el cargo. Y que de estas incapacidades deben conocer y fallar los Ayuntamientos en primer término, con alzada á la Comisión provincial.» añadiendo la última que «no debe estar presente el concejal de cuya incapacidad se trate.»

Respecto del Sr. Salazar debemos decir, que la ley electoral en su art. 1.º y la municipal en el 39, exigen la mayor edad, con arreglo á la ley de Castilla, y el pleno ejercicio de los derechos civiles.

Remitido.

Segun despacho remitido por el Gobernador de Valencia á nuestro Gobernador, el capullo de seda se vendió ayer en aquella capital á 70 pesetas la arroba.

En el correo ascendente de ayer salió para Granada, su país natal, nuestro querido director Sr. Almazan, donde permanecerá una breve temporada.

Esta noche á las 9, después de recorrer las calles de la carrera que mañana ha de seguir la procesion, se situará en la plaza de Cadenas la banda que dirige el señor Mirete, y ejecutará las siguientes piezas:

- 1.º Paso-doble.
- 2.º Schottis.
- 3.º Paso-doble.
- 4.º Marcha, original de D. F. Verdú.
- 5.º Mosaico de la Marsellesa.
- 6.º Paso-doble.

Mañana á las 12, en la plaza de Jufre, la misma banda ejecutará las que siguen:

- 1.º Tango.
- 2.º Wals.
- 3.º Polka.
- 4.º Mosaico de la Marsellesa.
- 5.º Danza.
- 6.º Paso-doble.

Por la tarde en los paseos dejará oír escogidas piezas de baile.

En la calle de Montijo vive el afortunado poseedor del billete de la rifa de las Escuelas católicas núm. 6.177 premiado con 12,000 rs., vendido en la imprenta de «LA PAZ».

Sentimos la recaída que en la enfermedad que le affigió experimenta nuestro amigo D. Ernesto Castillo, y le deseamos una pronta y radical curación, y así lo esperamos atendiendo al interés que se debe tomar el facultativo ó los facultativos que le asisten para poder apropiarse luego la gloria que debe caberles si obtienen resultados satisfactorios.

Los tertulios de la botica de Sta. Eulalia obsequiaron ayer tarde con una gira á Sta. Catalina á nuestro amigo señor Padilla, en celebración de su completo restablecimiento.

La cordialidad mas franca reinó entre los expedicionarios.

Durante la ausencia de nuestro director queda al frente de este diario nuestro amigo y colaborador Sr. Lopez Parra.

«El Eco de Cartagena» ha repartido á los suscritores el discurso leído en las conferencias agrícolas que vienen celebrándose en aquella Sociedad Económica de Amigos del País, por el ilustrado ingeniero agrónomo, secretario de la junta provincial de Agricultura, D. Vicente Sanjuan.

El Ayuntamiento de Cartagena ha acordado celebrar con toda pompa y solemnidad, la procesion del Corpus, para lo cual, se han hecho algunos preparativos.

Dice «Carthago-Nova»: «Hemos oido hacer grandes elogios de un aparato inventado por D. Francisco Hernandez Hermosa, vecino del barrio extramuros de San Antonio Abad, por el cual se aumenta ó disminuyen las velas en los molinos de viento de una manera instantánea y sin necesidad de tener que parar el movimiento de las aspas.

En uno de nuestros inmediatos números, nos ocuparemos detenidamente de esta utilísima reforma.»

Dice «El Argos»: «Con el título de *Ecos del Segura*, se va á publicar en Murcia una coleccion de poesias de nuestros compañeros de redaccion Alonso y Llinares.»

«El Amigo de Cartagena» ha tomado por su cuenta el denunciar las pesas en vena que sabe se destinan al consumo del público en las tablas de los partidos rurales, y ya han sido recogidas algunas por el concejal á quien corresponde esa vigilancia.

La compañía gimnástica que trabaja en nuestra plaza de toros sigue estando favorecida por una buena concurrencia. Para el jueves prepara una variada funcion.

En Cartagena se trata de crear una botica municipal para los pobres.

Nuestro colega «Carthago-Nova» nos llama cándidos porque preguntamos sino estaban vigentes las reales ordenes que prohiben la entrada de los cadáveres en los templos. Puede que tenga razon.

En Cartagena se halla la numerosa compañía gimnástica de los Sres. Menis y Torres, que se cree venga á Murcia en concluyendo en la vecina ciudad.

En Cartagena se han suspendido las conferencias agrícolas hasta la próxima temporada de invierno.

De la Guerra de Oriente se ha empezado á publicar en la «Ilustracion Española y Americana» una serie de grabados tan interesantes y oportunos, que los lectores pueden seguir paso á paso la historia de esta gigantesca lucha, en la cual han de ocurrir sucesos muy extraordinarios.

La suscripcion cuesta en Madrid por un año 35 pesetas, por seis meses 18 y por tres 10.—En provincias y Portugal, 40, 21 y 11 respectivamente.

La Administracion, Carretas, 12, principal, Madrid. Y en Murcia en la de nuestro diario, Zoco, 5.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instruccion publica vigente y en la real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas que resultan vacantes en los pueblos que siguen:

Sustitucion de la superior de niños, de Cieza, dotada con 675 pesetas, casa y retribuciones.

Elemental incompleta de niños, de Roda (San Javier,) con 200 pe etas, id. id.

Id. id. de niñas, de Alquerias, (Murcia,) con 271'25 pesetas, id. id.

Id. id. de id., de Esparragal (id.), con 180 pesetas, id. id.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes escritas de su puño y letra en el término de un mes á la Junta de Instruccion publica, acompañada de una certificacion de buena conducta expedida por la autoridad competente y la hoja de sus méritos y servicios, legalizada por el secretario de la Junta provincial y visada por el presidente, en la que harán constar bajo su firma todos los que reúnan, así como el título que poseen.

Prez del siglo en que nació,
cuando las artes se hundian
su prestigio levantó;
y aúdz el vuelo llevó
donde otros vío que subian.

Si él, á su entusiasmo fiel,
de Italia al suelo volara
para contemplar en él
la magnificencia rara
de tanto ilustre cincel;

Si de aquel cielo algun dia
viera los astros brillantes,
sol de aquel cielo seria;
que para empresas gigantes
gigante aliento tenia.

Así el águila caudal
que al éter se alza altanera
templa el ardor natural
si otra no mira rival
volar á más alta esfera.

Pero áun viven, de su gloria
á dar testimonio al mundo,
sus obras mil que, en la historia,
eterna harán la memoria
de su estro grande y fecundo.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que en virtud de comunicacion que me ha dirigido la Comision representativa de Hacendados de esta vega, he dispuesto que los interesados en la misma celebren Juntamento general el día 2 del próximo Junio, á las 10 de su mañana, en las Salas Consistoriales, con objeto de elegir los que deban componer la referida Comision y dar cuenta de los asuntos que tienen relacion con los intereses del heredamiento.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los heredados, á fin de que concurren á dicho acto; en el bien entendido que á los que no lo verifiquen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 25 de Mayo de 1877.—Pedro Diaz.—José Maria Ballester, Srio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN.

D. José Rodriguez Roda, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad, etc.

Hago saber: Que D. Santiago Giner y Onofre, vecino y del comercio de esta ciudad, se ha presentado en concurso voluntario de acreedores; y en su virtud, se anuncia al público llamando á los acreedores de aquél á fin de que, dentro del término de veinte días hábiles que empezarán á contarse desde el siguiente tambien hábil al en que aparezca i serlo este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, se presenten con los títulos justificativos de sus créditos; pues así lo he acordado, á instancia del mismo, repr sentado por el procurador D. Tomás Atenza en el juicio promovido con tal motivo que pende de este Juzgado y actuacion del infrascripto escribano.

Dado en Murcia á veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—José Rodriguez Roda.—El actuario, Antonio Ponce de Leon.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE MURCIA.

En los primeros dias del próximo mes de Junio, de 9 de la mañana á 2 de la tarde, verificarán los exámenes de prueba de curso los alumnos de enseñanza oficial, y los de los establecimientos privados existentes en esta capital, designándose para los de los demás pueblos de la provincia los días 13, 16, 19, 23, 27 y 30 del citado mes.

Los alumnos de enseñanza oficial que no se presenten en los dias señalados, quedarán para el último de exámenes con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1875.

Lo que por acuerdo del Claustro se hace saber para conocimiento de los interesados. Murcia 26 de Mayo de 1877.—El Secretario, José Santiago Orts.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 30 á las 7 y 45 m.

Reina orden completo en todas las provincias. Los rumores de paz tienen consistencia en Londres. El duque de Montpensier se halla en Paris.

Constantinopla 29.

Continúa la agitacion. Aunque trata de ocultarse la verdad de los progresos del

Y áun, á su nombre, se siente,
ansia de cantar, inquieta,
su gloria á la edad presente,
y alta inspiracion ardiente
busca en su vida el poeta.

II.

Torturas del génio.

En su taller apartado,
de Mayo al mediar un dia,
Salzillo está retirado,
al parecer engolfado
en obra de gran valia;

Pues, grave, y fruncido el ceño,
todo su ser y atencion
fija con tenaz empeño
en bosquejar un diseño
que absorbe su inspiracion.

Rápido el lápiz correr
se ve con seguro tino,
dejando en sus trazos ver
el rostro puro y divino
de una angelical mujer.

ejército ruso en Asia, agentes secretos del gobierno de Stn Petersburgo se encargan de sostener la alarma y de producir la consiguiente agitacion.

Viena 29.

Continúan las complicaciones en Constantinopla.

Se espera crisis que dará lugar á la entrada en el ministerio de los hombres mas caracterizados.

Ha empezado la movilizacion gradual de todo el ejército ruso.

La Puerta ha demandado un nuevo contingente al hoy de Tunes.

Londres 29.

En vista de las obras de defensa que se construyen en Servia, se teme una complicacion con Turquia y con Austria, creyéndose que tropas de esta; tendrán que ocupar la Servia.

Los rusos vigilan los movimientos del Austria en la Transilvania.

Paris 29.

Las absurdas noticias de procedencia española que constantemente se reciben aquí sostienen la ansiedad entre los españoles residentes en esta.

Se carece de noticias exactas que son las que se desean teniendo por interesadas las que transmiten las agencias y las que publica la prensa.

Berlin 29.

Se ha aplazado hasta mañana la salida de la escuadra alemana que vá de estacion al Mediterráneo.

Centro Telegráfico Universal.

¡Jamás reaparecen!—Las enfermedades eruptivas y ulcerosas se destruyen del sistema con el uso de la Zarparrilla de Bristol. Nunca aparecen ni en su forma original ni bajo otra nueva. No acontece así cuando se emplea el mercurio ú otro agente mineral. Sofocado en un punto el mal, revienta en otro. En muchos casos es transferido de la superficie á los huesos, ó de las fibras carnosas á los órganos vitales. Las enfermedades secundarias que tantas veces siguen á la supresion mercurial son tan peligrosas y tan obstinadas como lo eran las de primer origen. Este gran depurativo vegetal no ataca el mal al interior, ni tampoco destruyera las semillas en todo el sistema. Es un exterminador de males, y la que tiene que hacer lo hace radicalmente.

En el lugar correspondiente insertamos el anuncio de los especificos del acreditado especialista de Madrid Dr. Morales, que tan justa fama goza y tanta aceptación merecen en España y en el extranjero, donde les tributan los mayores elogios los principales periódicos tanto políticos como científicos.

Para la curacion radical de las hemorragias, hemorreas y las leucorreas, es una verdadera adquisicion la que ha conseguido con la *Inyeccion Morales y Polvos depurativos y atemperantes*, no siendo el mejor, ni escaso el triunfo que consigue con sus célebres *Pildoras tónico-genitales*.

Felicitemos al Sr. Morales por sus constantes desvelos en pró de la humanidad doliente.

REALIZACION

de Agendas de escritorio y Calendarios americanos para 1877, con rebaja del 25 por 100 de su precio, Zoco, 5, Murcia

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

Constitucion de la monarquia española.

Ley electoral

y Leyes municipal y provincial reformadas, se venden en la calle de Zoco, núm. 5.

Profundas penas la oprimen;
y su beldad avaloran
con la espresion que le imprimen,
marchitos lábios que gimen,
dolientes ojos que lloran.

Hay tal magia, tal encanto
hay en la dulce agonía
de su tranquilo quebranto,
que, por tierna simpatía,
mueve los ojos al lianto.

Mas emocion diferente
su duelo causa al artista
que ocultos enojos siente;
pues ni serena la vista,
ni desarruga la frente.

Conforme el relieve aumenta
de aquel semblante ideal,
y á cada instante presenta
un rasgo feliz que ostenta
gusto, y mano magistral.

Salzillo cede al tormento
de incomprensibles pasiones;
modérase su ardimiento;
y se estende el desaliento
por sus pálidas facciones.

FOLLETIN DE LA PAZ. 14

JUEGOS FLORALES DE MURCIA EN 1877.

LA DOLOROSA DE SALZILLO.

TRADICION.

COMPOSICION PREMIADA CON LA Flor natural.

En la morisca ciudad
que entre bosques de verdura
mira á sus piés al Segura
resbalar con majestad
para copiar su hermosura;

Jóven, rico en fantasia,
dando en sus creaciones brillo
á un arte que decaía,
há más de un siglo, vivía,
gloria de España, Salzillo.

Cuna del gran escultor,
dió, Murcia, á su activa mente,
toda la vida y calor
que de un sol esplendente
vibra el rayo abrasador.

Y él, que de tanta victoria
debió á sus dones la palma,
le consagró, en su memoria,
todos sus timbres de gloria,
todo el amor de su alma.

Jamás cruzó los confines
de los murcianos vergeles,
ni aspiró á más altos fines
que á soñar con serafines
á sombra de sus laureles.

Siempre á su patria leal
que amó más que su renombre,
no dejó el suelo natal
ni aun para esculpir su nombre
en el alcázar real.

Solo en su génio fiando,
camino abriéndose fué,
por instinto adivinando
la luz del arte, y hallando
la inspiracion en la fe.

tado en el fondo de la tradicion, adoptando la última de las versiones antes citadas, que es la que corre mas válida entre el pueblo; si bien sustituyendo á la hija la esposa de Salzillo, por creer que de este modo resultaria la accion mas verosímil y dramática.

Por falta de espacio, no hemos podido hacernos cargo de una brillante interpelacion explanada por el Sr. Moyano en la sesion del 22 del corriente sobre las cuentas de nuestras comisiones de Hacienda en el extranjero, interpelacion notabilisima, por los hechos extraordinarios que denunció a la opinion pública, revelando una vez más el profundo desquiciamiento de nuestra administracion financiera.

Aunque las afirmaciones rudas y francas del diputado vallisoletano no suelen ser del agrado de financieros para los cuales todo es vulgar, como no sea el lujo y despilfarro, encierran, no obstante, tan graves e importantes revelaciones, que aun cuando no nos sea posible reproducirlas en un solo número de nuestro periódico, entendemos nos agradecerán nuestros lectores las extractamos, en calidad de datos nuevos y muy curiosos para la historia financiera española.

Dividió el Sr. Moyano su tema en tres partes distintas:

Primera. Historia, vicisitudes y funciones de las comisiones de Hacienda en el extranjero.

Segunda. Las funciones señaladas a esas comisiones, ¿se han cumplido?

Tercera. Consecuencia de no haberse cumplido.

Primera parte. Ha sido achaque muy antiguo en España el hacer empréstitos en el extranjero para atender a los servicios del Estado. Han resultado de aquí contratos y operaciones, y por consiguiente la necesidad de encargados que las verificaran. Pero como cada vez se creia que el contrato ó empréstito hecho era el último, las personas allí encargadas de nuestros asuntos eran empleados temporeros. En 1834 se vio ya que el acudir a empréstitos se iba haciendo lo ordinario, y se dispuso que en vez de haber empleados temporeros hubiera comisiones permanentes de Hacienda, encargadas de las operaciones que veremos despues.

Así siguieron sin interrupcion alguna dando sus cuentas desde el año 1834 hasta el año 1868. A fines de 1869, ya la Comision por primera vez dejó de dar sus cuentas. A principios de 1870 se prescindió del Sr. Borrajo, que venia siendo presidente desde hacia mucho tiempo, y se nombró a D. Ramon Lopez de Tejada, que estuvo en Londres hasta 1872, en cuya fecha, y por haber sido nombrado subsecretario de Hacienda, volvióse a nombrar al Sr. Borrajo presidente de la comision. Continúo el Sr. Borrajo; y habiendo el Sr. Lopez de Tejada dejado de ser subsecretario de Hacienda, se le volvió a nombrar presidente de la comision y se jubiló al Sr. Borrajo.

Allí siguió el Sr. Lopez de Tejada hasta que por un negocio desgraciado el Gobierno creyó que debía separarle, nombrando al Sr. Oteyza por pocos dias; pero entonces se acabó con la presidencia, creando en su lugar dos comisarios, uno en Londres y otro en París, disponiéndose que, a semejanza de lo que hacen los portugueses, debiamos contratar con una casa de banca el pago del cupon, y que esos comisarios entendiesen solamente en el reconocimiento de los cupones.

Por desgracia en 1873 se suspendió el pago de los cupones, y ya no hacia falta casa de banca, puesto que no se habia de pagar. En 1874 ya no parecieron bien aquellos comisarios, y se creó lo que se llama una delegacion. Este delegado siguió hasta Marzo de 1875, en que el Sr. Salaverria volvió otra vez a las comisiones y al indispensable señor don

José Borrajo, nombrándole presidente, así de la seccion de Londres como de la de París. Este es el origen y estas las vicisitudes porque han pasado esas comisiones.

Noten nuestros lectores el hecho significativo de que desde el 69 no hayan rendido cuentas dichas comisiones.

Entrando el Sr. Moyano en el exámen de la segunda parte, expresó las obligaciones impuestas a las comisarias y sus presidentes, que condensó en el siguiente párrafo:

El presidente, por virtud de estas obligaciones, debía rendir todos los años dos cuentas, una a la direccion de la Deuda y otra al Tribunal de Cuentas de Reino, por conducto de la Contaduría central; debiendo tambien redactar todos los años una Memoria explicando todos los actos de la comision. Y pregunto yo: ¿esas funciones se han cumplido? Si se tratara de cantidades pequeñas, como 4 ó 6 millones, podría pasar la omision, aunque siempre seria una falta; pero tratándose de grandes sumas, la omision es de muchísima gravedad. No se sabe el metálico que han recibido esas comisiones, porque la Contaduría central no ha dado explicacion ninguna; pero yo tengo mis razones para poder asegurar que el metálico que han manejado esas comisiones asciende a bastantes miles de millones, puesto que supone el pago de cupones, el cumplimiento de contratos cuyo pago se habia de hacer en metálico, la compra de barras de plata, de efectos de Guerra y Marina y otras mil operaciones del Tesoro. De todos modos, la verdad es que la cantidad fija no se puede precisar, aunque basta lo dicho para comprender la falta en que han incurrido esas comisiones no dando cuenta de los miles de millones que han recibido solo en metálico.

Los caudales y efectos de Deuda pública recibidos por las comisiones de Hacienda en el extranjero desde 1869 son:

- 1.º Los títulos creados para realizar el empréstito de 1.000 millones de reales segun la ley de Marzo de 69, y que importaron unos 4.000 millones de consolidado exterior.

- 2.º Los de la renovacion del año 70, que son 3.969 millones. (Esta emision formará despues un capítulo especial.)

- 3.º Los creados para el empréstito de 600 millones en efectivo el año 71, que fueron unos 2.000 en consolidado.

- 4.º Los del empréstito de 1.000 millones efectivos del 72, que ascendieron a 3.500 millones (todo exterior.)

- 5.º Los creados para el pago del tercio de intereses del semestre de 31 de Diciembre del 72, que fueron 146.632.000 reales, habiendose pagado los otros dos tercios a metálico.

- 6.º Los creados en 75 para satisfacer el 70 por 100 del importe de tres vencimientos de cupones, y que ascendieron a 1.252 millones de reales, satisfaciendo el resto con los pagarés de Riotinto, segun el convenio del Sr. Salaverria.

- 7.º Los 5.000 millones de consolidado interior creados en 74, siendo ministro el Sr. Echegaray, que se mantuvieron a París para levantar fondos; mas los 6.000 tambien de Deuda interior creados con igual objeto por el Sr. Salaverria en 1865 y remitido a París.

De los 5.000 primeros se vendieron bastantes por falta de reintegro de lo recibido. Los segundos, una vez que con arreglo a la ley de Junio de 1876 se han pagado con billetes hipotecarios las letras que estaban garantizando; pero como el Banco de España está respondiendo del pago de los billetes, ha reclamado dichos títulos, y en efecto se le ha entregado, y en el Banco parece que están, que forman un total de millones 24.958.632.000, es decir, 25.000, de los cuales, descontados los 6.000 del señor Salaverria que deben estar en el Banco de España, resultan 19.000 millones nominales, que yo recuerdo.

Es decir, que las comisiones han recibido en efectos 19.000 millones de reales

nominales, además de los miles de millones en metálico. ¿Vuelvo a mi pregunta: ¿han dado cuenta de lo que han recibido, segun los estaba preceptuado? Han debido dar una cuenta a la direccion de la Deuda y otra al Tribunal de Cuentas del Reino por conducto de la Intervencion general. Respecto a la primera hay algo, pero no definitivo; pero respecto a la que han debido al Tribunal de Cuentas del Reino, no hay nada, absolutamente nada, entre otras razones porque la Contaduría central no ha dado las certificaciones de las cantidades en metálico y valores remesados a esas comisiones desde 1868, como de las sumas por formalizacion que debian servir de dato a esas comisiones.

(Se continuará.)

CÓRTESES.

SESIONES DEL DIA 28 DE MAYO DE 1877.

SENADO.

Abierta la sesion a las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario y del nombramiento de comisiones hecho por las secciones en su reunion de primera hora.

Entrándose en la órden del dia fueron aprobados sin debate los dictámenes de la comision de actas que quedaron sobre la mesa en la sesion del sábado.

El señor marqués de Monsalud leyó el dictamen de la comision al proyecto de ley de carrete as.

El Sr. Heredia presentó una exposicion de varios vecinos en Málaga pidiendo que se tenga en cuenta lo en ella consignado al discutirse el proyecto de presupuestos.

Prestaron juramento los Sres. Becerra Carrasco, Abril, marqués de Crucillas, Sala y Ciscar y duque de Granada, ingresando en las correspondientes secciones.

Puesto a disposicion el proyecto de ley de reforma de casacion civil, pidió la palabra en contra de la totalidad del mismo el Sr. Pelayo Cuesta.

El Sr. PELAYO CUESTA enaltecíó las ventajas y necesidad de la reforma, reclamada hace ya mucho tiempo con urgencia.

Hizo la historia de los recursos de casacion, y examinó los diferentes sistemas que acerca del mismo existen, haciendo notar que es la primera vez que la casacion se discute en el Parlamento español, apesar de estar en vigor en los tribunales hace 39 años.

Sostuvo que la reforma que se discute no contiene mas que una novedad sustancial en la ley de 1870 porque se vienen rigiendo los recursos, y es el establecimiento de la sala de exámen previo; por lo demás, la reforma tiene todos los inconvenientes de la ley.

Examinando el previo exámen, dijo que si esta reforma tiene por objeto limitar las facultades del tribunal, que es lo que parece indicar, lejos de traer alguna ventaja, es por el contrario perjudicial, puesto que el Gobierno se equivoca si cree que por este medio han de disminuirse los recursos que se entablan.

Aseguró que en su opinion los gastos de los pleitos en España son mucho mas baratos que en toda Europa, pero que el Gobierno se propone hacerlos costosos con el aumento del precio del papel sellado, y por lo tanto, si tanto es su interés, porque la administracion de justicia sea poco costosa, debería empezar por rebajar el precio del papel.

Que la aglomeracion de recursos invocada por la comision para justificar el proyecto de reforma, es puramente ilusorio, puesto que en el dictamen se dice que la sala tendrá que fallar anualmente unos 700 recursos, siendo así que desde 1860 hasta la fecha, ningun año han excedido de 270.

Que debe limitarse el acceso al recurso de casacion, pero no por medio de

multas, que debe de salvarse el principio de unidad dentro de la institucion y que se faciliten los medios de ilustracion del tribunal, de suerte que el recurso sea barato y no se siga tramitacion alguna que no vaya dirigida al objeto propuesto.

Y terminó diciendo que en el proyecto se propone solo una reforma y está basada en principios empíricos y no validos de la ciencia jurídica.

El Sr. PAZ, de la comision, defendió el dictamen sosteniendo que el recurso de casacion civil con las reformas propuestas en el proyecto presentado por el Gobierno, a parte de ligeros defectos, viene a satisfacer todas las necesidades de la misma manera que la ley hipotecaria levantará el crédito particular.

Insistió en que el número de recursos entablados ó que se entablan, es excesivo, como son grandes las dilaciones que sufren los litigios, lo cual no pueda sostenerse por mas tiempo sin desprestigio de la administracion de justicia, y así lo ha comprendido el Gobierno al proponer en el dictamen que se discute los remedios para evitarlos.

Defendió tambien la sala de previo exámen como único medio de aminorar el recurso, puesto que la sala de casacion conocerá únicamente en aquellos que a juicio de la de previo exámen reúna las circunstancias extraordinarias marcadas en la ley.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA empezó por lamentarse de que se hiciera tan poco caso, lo mismo en las tribunas que en los Cuerpos colegisladores de todo lo que no fuera debates políticos y acalorados, aunque la discusion versase sobre asuntos de la importancia y trascendencia como el puesto hoy a la órden del dia.

Disculpó el que no se hubiera presentado antes este proyecto por las circunstancias de los tiempos.

Examinando el dictamen, dijo que la única reforma ó variacion que el habia hecho en el proyecto de la comision de Códigos ha sido el consignar como materia de casacion los actos de jurisdiccion voluntaria.

Que en lo que forma el sistema en la ley, hubo unanimidad completa entre los individuos que componen la comision, aunque hubiera algun disenso secundario ó accidental.

Defendió el que los recursos se entablaran directamente ante el Tribunal Supremo, como establece la reforma, puesto que de esta manera se evita una instancia.

Dijo que la sala de exámen previo ha sido propuesta por la comision de codificacion por una casi unanimidad, pues solo dos individuos votaron en contra, y que esta sala no va a ser una oficina, como ha dicho el Sr. Cuesta, puesto que habian de formarla magistrados de la primera y tercera sala del Supremo.

Leyó unos datos para probar que los recursos han ido aumentando y aumentarán cada dia más si el Gobierno ó la ley no pusieran trabas a este aumento por medio de la sala de previo exámen.

Segun los datos a que hacemos referencia el año de 1875 se despacharon más de 600.

Rectificó el Sr. CUESTA insistiendo en que reúne mayores ventajas el sistema de las enmiendas que ha presentado, que el que domina en el dictamen de la comision.

Tambien rectificaron los señores ministro de Gracia y Justicia y Paz, de la comision.

Se suspendió la discusion, y el señor conde de Casa-Galindo leyó varios dictámenes de la comision de actas.

Orden del dia para mañana: Discusion de los dictámenes de la comision de actas y continuacion del de casacion civil. Se levanta la sesion. Eran las seis y cuarto.

CONGRESO.

Abierta la sesion a las tres menos diez minutos por el presidente Sr. Posada Herrera, el secretario Sr. Fernandez Ca-

dórniga leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion.

El Sr. ARAGON dirige una pregunta al Gobierno sobre las reclamaciones entabladas para el cobro de algunos créditos pendientes que Méjico ha de satisfacer a España.

El señor ministro de ESTADO manifiesta que ha comenzado a examinar el voluminoso expediente relativo a este asunto, expediente que ha seguido todos sus trámites ordinarios. Contesta el señor ministro, que Méjico, nacion generosa, satisfará los créditos que adeuda al Gobierno español, una vez que en aquel pais la paz sea un hecho y florezca la tranquilidad. De modo que a este resultado se deberá, más que a la habilidad de los negociadores, el que Méjico pague a España las cantidades que debe.

El Sr. Garrido Estrada presenta una exposicion.

El Sr. POLO pide la remision al Congreso de los expedientes instruidos en el ministerio de Hacienda, a consecuencia de haber solicitado condonacion del pago de contribuciones, las comisiones provinciales de Teruel y Castellon.

Un señor diputado presenta dos exposiciones, una de la asociacion de propietarios de Madrid, y otra referente a presupuestos.

El Sr. SALAMANCA pide se remita al Congreso una relacion de los conceptos a que se destinan las cantidades de material y personal, consignadas en el presupuesto de la Guerra. Pregunta además, si el ministro de la Guerra sabe que han tenido que inutilizarse de 600 a 1.000 latas de conserva italiana remesadas al ejército de Cuba.

El señor ministro de la GUERRA ofrece acceder a los deseos del Sr. Salamanca, y manifiesta que la noticia sobre la que habia preguntado, era cierta. Se ha nombrado ya un comisionado que explique las causas por las cuales se han averiado aquellas latas.

Orden del dia. Interpelacion del señor Vivar.

El Sr. VIVAR explica su interpelacion al ministro de Marina referente a los gastos extraordinarios ocasionados por el envío de 2.100 soldados al ejército de Cuba, gastos satisfechos por el ministerio de Marina, porque los buques que conducian a aquellos soldados, eran las fragatas *Villa de Madrid* y *Navas de Tolosa*. Por un solo viaje de estas dos fragatas, se han tenido que pagar 82.000 duros, y segun lo estipulado con la empresa A. Lopez, solo debia pagarse 77.700 duros.

Las mencionadas fragatas estuvieron seis meses en la Habana: hubo necesidad de hacer operaciones en sus obras, y todo esto, con el viaje, costó a la nacion cinco millones de reales. Censura al señor ministro de Ultramar por las palabras que pronunció no hace muchos dias contestando a una pregunta que sobre el mismo objeto de la interpelacion dirigió el Sr. Vivar. Elogia la conducta de la marina española diciendo que los marineros navegan en todos los mares, con todos aires, sin palos y con todos rumbos.

Dice que en el ministerio de Marina todo es desconcierto desde que el señor Antequera lo desempeña. Añade que el Gobierno no tiene defensa posible, porque a más de sus errores públicos, sigue un procedimiento funesto para ciertos asuntos.

Una noche, en que el diputado interpelante hablaba sobre una cuestion internacional, el señor presidente del Consejo dió un papellito al ministro de Marina: este lo metió en el bolsillo del ministro de la Gobernacion, y del de este último pasó al del ministro de Fomento.

Pues bien: todo aquello fué para declararme demente, dice el Sr. Vivar, y si no sabéis lo que significa, yo os lo voy a decir: que es indigna esta conducta de hombres que... no quiero calificar. Hace presente que un periódico dijo en aquellos dias que S. S. habia sido recibido por S. M. el rey, y al nombrarle, añadía lo siguiente: «El Sr. Vivar, que fué declarado loco en una sesion del Congreso, etc.» Protesta contra estas frases, y manifiesta que solo es un desahogo lo

—Desgraciado! ¿te atreves a insultarme?

—No, no, apaciguete. Se les han traído precisamente para librarte de los atormentados cristianos. Sepárenlos amigos, Afra. Aquí tienes tu dinero. Que sea empueró el último. Déjame conocer en algo cuando empiezan a obrar tus filtros. No olvides por lo demás tus indicaciones acerca del oro cristiano. Es completamente de mi gusto.

Al partir él por la via Sacra, intentó ella echar por la calle de las Carinas, situada entre los montes Celio y Palatino; más luego retrocedió y exclamó siguiéndole con la vista: —¡Necio! ¡llegar a creer que por tí he de aventurarme a hacer ensayos en una persona del carácter de Fabiola.

Significó de lejos, más se entró a poco en el vestíbulo de palacio con asombro de Sebastian, que así habia pensado que iba a verlo. Determinó desde luego este noble soldado poner en guardia a Fabiola contra la nueva trama; pero no pudo hasta su vuelta de Gaeta.

CAPITULO X.

La asamblea cristiana.

Al volver los dos jóvenes a la sala por donde habian entrado en el departamento, hallaron ya reunida la esperada asamblea. Estaba servida en la mesa una frugal comida, que no era realmente mas que un disfraz para cualquier intruso que pudiese llegar a penetrar inesperadamente en aquel recinto. Era la reunion numerosa y variada: componianla clérigos y legos, hombres y mujeres, y tenia por objeto acordar las medidas que reclamaban ciertos sucesos ocurridos últimamente en palacio, de los que no podemos menos de dar una breve noticia.

Gozaba Sebastian con el emperador de una confianza ilimitada, y empleó toda su influencia en propagar la fé cristiana dentro del mismo palacio. Tuvieron gradualmente lugar varias conversiones, y entre ellas una numerosa, acaecida pocos dias antes, cuyos pormenores

vienen consignados en las actas de este glorioso soldado. En virtud de leyes anteriores, veianse muchos cristianos privados de su libertad y sujetos a un juicio que terminaba frecuentemente con su muerte. Fueron por entonces acusados como tales, los dos hermanos Marco y Marceliano; y estaban esperando ya el martirio, cuando admitidos sus amigos en la carcel, les suplicaron con lágrimas que salvarsen sus vidas por medio de la apostasia. Vacilaron y aun prometieron que lo pensarían y resolverían. Oyó Sebastian y se arrojó a salvarlos. Era demasiado conocido para que se lo impidiesen, y entró como un ángel de luz en la tenebrosa carcel, que era a la sazón un cuarto de la casa del magistrado bajo cuya jurisdiccion se hallaban. Dejábase generalmente a los jueces la eleccion del lugar donde sus reos hubiesen de estar presos; y habiendo alcanzado Tranquillino, padre de los dos jóvenes, un plazo de treinta dias para ver si podia vencer su obstinada constancia, habia resuelto Nicóstrato, el magistrado, tenerlos custodiados en su propia casa, a fin de secundar los esfuerzos del desgraciado padre. No era por esto menos arrojada y peligrosa la empresa de nuestro héroe. Juntamente con los dos cautivos cristianos, habia en su mismo cuarto diez y seis prisioneros gentiles y los padres de los dos jóvenes, que Horaban y los llenaban de caricias para librarlos de la suerte que les esperaba, y además Claudio el carcelero, Nicóstrato y su esposa Zoe, atraídos allí por el piadoso deseo de ver arrancados a los manebos de manos de su fatal destino. ¿Podia Sebastian esperar que entre tantos no hubiese siquiera uno que, ya por la conciencia de sus deberes oficiales, ya por la esperanza de ser perdonado, ya por odio al cristianismo, se sintiese movido a acusarle si se declaraba cristiano? ¿Podia desconocer que una acusacion tal, implicaba su muerte?

No lo desconocia; mas ¿qué le importaba? Tanto mejor si en vez de dos eran tres las victimas sacrificadas a Cristo; lo que él temia era que no lo fuese ninguna.

Serviales de calabozo un oscuro comedor de la casa, que la poca luz que tenia entraba como en el panteon por una tronera en el techo, y aun esta era casi inútil, porque rara vez estaba abierta durante el dia. Deseoso Sebastian de que todos les viesen, fué a colocarse precisamente bajo los rayos que penetraban por ella, rayos vivos y brillantes donde caian, pero que dejaban casi en la oscuridad el resto de la estancia. Rompianse contra el oro y las joyas de su rica armadura de tribuno, y cuando él se movia esparcianse en chispas de brillantes colores, aun por los mas oscuros ámbitos de aquellas tinieblas. Lucian, sin embargo, serena y constantemente sobre su descubierta cabeza y dejaban ver sus nobles facciones, dulcificadas por una tierna pesadumbre al fijarse en los dos vacilantes confesores. Oprimido el corazon de Sebastian por la violencia del dolor, tardó algunos momentos en desahogarse con palabras, mas prorumpió al fin en fuertes y apasionadas frases.

—Piadosos y venerables hermanos, exclamó, que habeis dado testimonio de Cristo, que por él estais presos, que tenéis ya marcados vuestros miembros por las cadenas que por su amor habeis llevado, que por él habeis sufrido tormentos; debería yo caer a vuestras plantas, rendiros homenaje y pedir os oraciones, en lugar de estar de pie ante vosotros como quien va a exhortaros, y lo que es aun mas, a reprenderos. ¿Será posible lo que he oido? ¿que mientras los ángeles estaban poniendo la última flor a vuestras coronas, les habeis pedido que se detengan, y hasta habeis pensado decirles que las desatejan y esparzan al viento sus flores? ¿He de poder creer que cuando teniais ya un pie en el umbral del paraíso, le hayais retirado para pisar una vez mas este valle de destierro y de lágrimas?

Dejaron caer sus cabezas los dos jóvenes y lloraron confesando humildemente su falta. Sebastian prosiguió: —No podeis resistir la mirada de un pobre soldado

que ha dicho, aunque no tiene nada que ver con el objeto de la interpellacion. Censura a los compañeros del Sr. Antequera, por lo que han influido en el presupuesto del ministerio de Marina. El señor ministro de MARINA contesta que todos sus compañeros de armas, son dignísimos; que nadie tiene derecho a censurarlos, y el Sr. Vivar menos que nadie, porque es el único capitán de fragata de la armada que ha sido dos veces encausado y penado; que el Gobierno tuvo necesidad de que en un plazo determinado estuviesen en la isla de Cuba un número fijo de soldados; que no había buques particulares que pudiesen hacer el transporte; que la marina de guerra española se brindó a llevarlo a cabo, y que el Gobierno, por todos estos hechos, merecería un voto de gracias en lugar de un voto de censura. Pero los gastos ocasionados por los dos buques, contando con los invertidos en reparaciones y averías, solo excede en muy poco a los 37 pesos por individuo que hubiera costado el transporte en una empresa particular. Pero aunque esos gastos hubiesen ascendido a cinco ó seis millones de reales, ¿S. S. no ha de tener en cuenta el éxito? ¿Hay algún Gobierno tan insensato, tan indigno de serlo, que subordine a determinadas cantidades el resultado de las operaciones de la guerra? El señor ministro contesta además a lo expuesto, haciéndose cargo de varios puntos incidentales examinados por el Sr. Vivar. El señor ministro de ULTRAMAR interviene en esta interpellacion, no solamente porque el Sr. Vivar le ha dirigido alusiones, sino porque se ocupó de sus palabras cuando preguntaba al señor ministro de Marina acerca de esta cuestion. Lamenta que un oficial de la marina española haya motejado y censurado al Gobierno por que envió 25,000 hombres a la isla de Cuba en buques de la marina española, y lo lamenta sobre todo, cuando ese número de soldados era indispensable para proseguir la gloriosa campaña, tan valerosa y hábilmente dirigida por el caudillo del ejército de Cuba. Pero ahora, de todo lo que dijo y ha dicho el Sr. Vivar resulta lo siguiente: que no fueron 9,000,000 de reales lo que costó el transporte de tropas a la isla de Cuba en el mes de Octubre de 1876; que no fueron dos, sino siete buques los que hicieron el transporte, y que no fueron 2,100 hombres, sino 5,000 los enviados a la Antilla en la época mencionada. Siquiera a la marina de guerra de servicio en las aguas de Puerto-Rico, de los cargos que contra ella formuló el Sr. Vivar, a quien recuerda una serie de hechos prestados por aquella recientemente en favor de la causa nacional y contra los buques piratas. El señor ministro se ocupa de una alusion hecha por el Sr. Vivar a cierto oficial que quería arrojar los galones, para envolver con ellos al Gobierno. (El general Sr. Salamanca pide la palabra.) El Sr. Martin de Herrera cree que el Gobierno no se verá en la precision de mandar más refuerzos a la isla de Cuba; pero si fuera necesario, y el Gobierno se encontrara en el caso del mes de Octubre de 1876, haria lo mismo que entonces, es decir, hacer el transporte en buques de la marina de guerra. El Sr. VIVAR pregunta si tiene el derecho de consumir el segundo turno de la interpellacion. El Sr. PRESIDENTE: S. S. tiene el derecho de hacerlo. El Sr. VIVAR comienza a consumir dicho turno diciendo que el señor ministro de Ultramar, que es un hombre práctico en las cosas que no existen... El Sr. PRESIDENTE: Ya que a S. S. se lo han escapado esas palabras... El Sr. VIVAR: Si son inconvenientes, las retiro; pero pido que se lean las cuartillas del discurso del señor ministro de Ultramar, y por lo que ellas dicen, la Cámara juzgará a S. S. y a mí. El señor ministro de ULTRAMAR: Si el presidente lo permite y el Sr. Vivar quiere, explicaré las palabras. El señor ministro de ULTRAMAR manifiesta que el Sr. Vivar dijo antes que solo dos buques hicieron el referido transporte, y que despues rectificó la cifra diciendo que eran seis. (El Sr. Vivar: Sí, te.) y que, en vista de esto, habia hecho presente las equivocaciones en que el Sr. Vivar incurrió antes. El Sr. VIVAR reanuda su rectificacion, manifestando que al principio solo se refirió a dos buques; porque dos buques eran los que ocasionaron los principales gastos. Añade que en la isla de Cuba no se paga a nadie, ni siquiera a los contratistas de obras públicas: que sabe la que es mandar un buque, cosa que ignora el Sr. Martin de Herrera, y que los gastos ocasionados por los buques que llevaron a cabo el transporte de tropas a Cuba, ascendieron a la cantidad que antes dijo. El señor ministro de ULTRAMAR dice que siente que el Sr. Vivar haya personalizado el debate, hablando de su persona, a la cual ninguna ofensa ni agravio le habia dirigido. Recuerda que los ministros de *Moclesuma* cumplieron con su deber. El señor general SALAMANCA hace uso de la palabra brevemente para una alusion personal. El señor ministro de ULTRAMAR manifiesta que no ha aludido a S. S. El señor ministro de MARINA manifiesta que el concepto de la alusion personal era el de que un oficial cobraba más sueldo del que le correspondia. Esto no era aplicable al general Sr. Salamanca, porque el único oficial de la armada que le correspondia tenerlo presente era el Sr. Vivar. Previa la oportuna pregunta, el Congreso acordó pasar a otro asunto. El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del debate sobre la ley electoral.

El Sr. ISASA, en nombre de la comision, contesta al discurso pronunciado por el señor marqués de Sardoal en la sesion del sábado. Hace consideraciones sobre el sufragio universal, diciendo que es una funcion política, pero que su ejercicio ha constituido para el país una serie de funciones sangrientas, en que las bayonetas y las carreras de caballos atropellaban a ciudadanos indefensos. (Bien, bien.) Los partidos estrechos, ó medio estrechos que no se deciden a serlo en definitiva, no dan un paso más en el camino del sufragio universal para no confundirse con los partidos conservadores. Así lo ha reconocido el señor marqués de Sardoal, porque para ejercitar aquel derecho solo exigia una sola condicion: la capacidad. Pues solo la capacidad en el elector han tenido presente los partidos conservadores para la concesion del derecho de sufragio. Podrá discutirse el más ó el menos de esa capacidad, pero en todo caso eso constituirá los detalles del ejercicio, pero no el principio del derecho de sufragio. El señor diputado impugna los principios expuestos por el Sr. Pidal al combatir el derecho de sufragio, porque no eran un valladar para hacer ineficaces las asechanzas del poder ó que pudiesen provenir de otra parte. La verdad del sistema representativo ni está en esta ó en la otra ley: está en dar vigor al cuerpo electoral, en hacer verdadera su representacion, y la comision no establece nada que se oponga a estos propósitos. Solo ha presentado una solucion para el presente y para el porvenir, en la cual se estudien todas las necesidades del cuerpo electoral, y pueda oirse el mayor número de voluntades para irse acercando más y más a la verdad en este punto. El partido liberal-conservador puede presentar claramente los principios de su escuela: tenemos municipalidades vigorosas, que al mismo tiempo que son la base de la libertad, se opongan a los trastornos sociales. Despues de tener esto, no queremos que solo el elector tenga capacidad, es necesario que sea vecino y jefe de familia. Estos son los principios, añade, que nos han impulsado a presentar el proyecto que se discute, en la seguridad y con el generoso propósito de que se estudien detenidamente todas las soluciones relativas a este asunto. (Muestras de aprobacion.) El señor marqués de SARDOAL: Noticioso de que el señor ministro de Estado va a hacer uso de la palabra, para no molestar tanto a la Cámara, reuniré en una las dos rectificaciones. El señor ministro de ESTADO comienza su discurso felicitando al señor marqués de Sardoal por las declaraciones que en nombre de su partido hizo respecto a la política contraria al retraimiento que este profesa. Y son más dignas de felicitacion esas declaraciones, porque si siguen las obras a las palabras, el Gobierno contará con la palabra del señor marqués de Sardoal en los debates, y si los amigos del señor marqués de Sardoal llegan al poder, no correremos el riesgo de que disuelvan los Cuerpos deliberantes. El señor ministro prosigue manifestando que no se ocupará del sufragio universal, porque ya ha sido tratado científicamente en la Cámara. Cuando se discutió en 1869, se creyó que venia unido a todos los derechos individuales, y despues, los individuos de la escuela radical han dicho que era una funcion política, conste esto, porque es digno de tenerse en cuenta, y el Sr. Sardoal, dirigiéndose a la fraccion centralista nos decía: «Los diputados de esa fraccion, en la cuestion del sufragio universal, son partidarios de ese sistema, y lo son porque callan, y el que calla otorga. Pues yo, haciendo el mismo argumento, le podia contestar a S. S., que esa fraccion calla, luego no es partidaria del sufragio. Pero no: los centralistas han hablado ya sobre esto, y han tomado parte en las discusiones de las leyes municipal y provincial, y en esas leyes no se ha aceptado el sufragio universal. El Sr. Silveira contesta a los cargos de inconsecuencia que le habia lanzado el Sr. Sardoal, y pasa despues a lo que aquel diputado dijo sobre las manifestaciones realizadas en Barcelona hace algun tiempo. Llena la explanada de gente, dice el señor ministro de Estado, ocupados los balcones de todas las calles, echadas estas de un gentío inmenso, las manifestaciones de Barcelona no fueron resultado de tal ó cual partido, fueron, sí, el conjunto de elementos ansiosos y entusiastas de paz. Lo mismo sucedió en Reus y en Málaga, y en esta poblacion nada tiene de extraño que sucediera, porque no les costó nada a sus habitantes despojarse de ciertas ideas ante los dolorosos resultados que produjeron, y fueron tales, que el señor marqués de Sardoal recordará que durante un cierto tiempo se ejercia allí la política del caciquismo, y cada cacique tenia su cañon en su casa, y cuando se incomodaba con otro cacique que de campanario, enflaba el cañon y barria la calle. Y de todo esto vino ¡oh vergüenza para España! el que ciertos ciudadanos, partidarios en absoluto de los derechos individuales, se fueran a las playas de Africa y encontraran progresiva la Constitucion del imperio marroquí. Pero ¡qué extraño tiene que haya descontentos! ¡Qué extraño tiene que los hubiera en Barcelona, en medio de manifestaciones de entusiasmo y concordia! Si yo tuviera el talento de ciertos oradores, compararia esto a una mañana de primavera, en que, en medio de un sol radiante, en medio de un espectáculo brillante de la naturaleza, en que se abren las coloras de las flores y las auras saludan con sus brisas, hay reptiles que se arrastran ciegos de indignacion y de envidia. (Bien, muy bien.)

El señor ministro continúa su discurso diciendo que los revolucionarios de Setiembre no consideraron, como suponía el señor marqués de Sardoal, que el sufragio universal hubiera venido pronto, sino que hubiera venido tarde. Sincera al Gobierno del cargo de que tiene la culpa del retraimiento de los constitucionales, y termina su peroracion hablando de la teoría de las dos Cámaras, de los condiciones que para ser elector se exigen en el proyecto de ley. (Muestras de aprobacion.) El Sr. SARDOAL rectifica. Dice que el sufragio universal, en 1869, fué el resultado de una transaccion; que el pacto de entonces se rompió, cuando se formaban los partidos políticos, y no como ahora se forman, dentro de un gran pantemismo político; que el Sr. Silveira no tiene derecho para censurar el sufragio universal, porque antes lo habia ensalzado, y que el partido radical no ha cambiado de opinion sobre este principio. El Sr. PRESIDENTE advirtió que iban a pasar las horas de reglamento, y se prorogó la sesion a petición del señor Sardoal. El Sr. SARDOAL comienza a defender a los radicales por la disolucion del cuerpo de artillería. El Sr. PRESIDENTE manifiesta que eso no es de la rectificacion. El Sr. SARDOAL dice que puede tratar este punto en concepto de alusiones personales. El Sr. PRESIDENTE le contesta que mañana, si gusta, puede presentar una proposicion incidental sobre este asunto. El Sr. SARDOAL termina su rectificacion. La hace brevemente el señor ministro de Estado, y se pasó despues a dar cuenta del despacho ordinario. Se levantó la sesion a las siete y diez minutos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

BERLIN 28.—La escuadra acorazada alemana saldrá mañana con direccion al Mediterráneo, donde quedará estacionada.

SAN PETERSBURGO 28.—Se asegura que el czar no saldrá de esta capital hasta el 8 del próximo Junio.

No es probable que hasta dicha fecha se lleve a cabo por el ejército ruso la operacion de pasar el Danubio.

LONDRES 28.—El periódico el *Times* publica esta mañana un telegrama de algun interés.

Dice que el general en jefe del ejército otomano en Asia, Mouktar bajá ha telegrafado a su Gobierno, que se ha visto obligado a replegarse detrás de Erzeroum, temiendo verse copado por el ejército ruso, cuya caballería se hallaba ya sobre sus flancos.

ATENAS 28.—Ha sido elegido presidente de la Cámara por 71 votos contra 42 el Sr. Augesinos.

El Sr. Dehgeorges presentó al punto su dimision, fundándose en que las graves circunstancias de Oriente exigen un Gobierno fuerte apoyado por la mayoría de la Cámara.

CONSTANTINOPLA 28.—Han sido deterradas varias personas, recogiendo se gran número de armas.

La tranquilidad es completa.

Los turcos se sostienen en Soukoumkale y sus cercanías.

PARIS 28.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, a 69'30. 5 id., a 104'25. Exterior español, 10 1/2. Consolidados a 95 1/2. En el Bolsin se ha hecho: Exterior a 10. Interior a 10 1/4.

VIENA 28.—Continúa la crisis ministerial en Grecia. Se va a formar un Gabinete que cuente con la mayoría en la Cámara. Se atribuye grande importancia al cambio del ministerio por estar relacionado con la cuestion de guerra.

Se cree que se ha aplazado por algunos dias el paso del Danubio por el ejército ruso.

Los periódicos austriacos se quejan de la conducta de los turcos que han colocado un gran número de torpedos en todo el Danubio sin tomar nota del sitio de a colocacion, lo cual será causa de que queden muchos despues de la guerra, haciendo peligrosa la navegacion durante muchos años.

El embajador de Austria en Constantinopla ha hecho reclamaciones sobre este asunto.

PARIS 28.—Anoche se celebró un Consejo de ministros, acordándose nuevos nombramientos y traslaciones de subprefectos.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer ha fallecido en Madrid, a los 13 años de edad, la señorita doña Elena Lopez Roberts y Cabarga, hija de nuestro apreciable amigo D. José López Roberts.

Acompañamos en el dolor a su familia.

Hoy cantará su primera misa en la iglesia de Padres escolapios de San Fernando, el Dr. D. Benigno de Cafranga y de Pando, catedrático del notariado en esta universidad.

Sus discípulos le han regalado los libros de rezo elegantemente encuadernados.

En la referida solemne fiesta religiosa predicará el P. Lobo.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 10'87 1/2 al contado, y fin de mes y 10'90 al próximo operaciones.

Segun telegrama de anoche, los turcos han recobrado a Ardahan.

Anoche llegó a Madrid el general señor Alcalá Galiano.

Ayer se cayó del andamio de una obra de la calle de Alcalá uno de los operarios, causándose una grave confusion en el pecho.

Ha sido elevada a plenario la causa seguida en Huesca con motivo del motin ocurrido hace algun tiempo en Barbastro.

Los ejercicios de la guarnicion en la delvesa de Moratalá durarán solamente los dias que quedan del mes corriente.

Hoy a las dos de la tarde se inculcará la vacuna a los niños pobres del distrito de la Universidad en la casa de socorro del mismo distrito, establecida en la calle del Espíritu Santo.

Ha sido agraciado por S. M. con la encomienda de Carlos III, D. Luis Cuzzañi, director artístico del teatro Real.

En la mañana de ayer se promovió un fuerte escándalo en las Vestibulas entre los solicitantes de número para el cambio de billetes, saliendo de la refriega una mujer con una herida en la cabeza.

El Gobierno alemán ha aprobado por telegrama el convenio hecho en Madrid entre su representante en España y el presidente del Consejo para el arreglo definitivo de la cuestion relativa a los embargos de los bienes de alemanes en Cuba.

Al pasar anteayer por el puente de Urumea, en San Sebastian, dos peones camineros, se cayeron al mar y perecieron ahogados.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos alzando a Matías Bermudez y Ramon Gutierrez Pina las cláusulas de retencion que con la pena correspondiente les fueron impuestas en causas por homicidio.

Otro indultando a Jacinta Plata del resto de la pena de veintidos meses de prision correccional que le fué impuesta en causa por el delito de desacato a la autoridad.

Otros trasladando respectivamente de destinos a los magistrados de las audiencias de Cáceres y Barcelona, D. Remigio Salomon y Fraile y D. Tomás Jordan y Alanis.

Otros jubiliando a D. Leon Cenarro y Marin, magistrado electo de la audiencia de la audiencia de Las Palmas, y promoviendo a esta plaza a D. Enrique Suarez y Montarrey.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden aprobando la trasferencia hecha por don Eduardo de Aguirre a favor de D. Severo Diaz Reynes de la autorizacion que le fué otorgada para construir un establecimiento de baños en la playa de las Arenas, provincia de Vizcaya.

Otra resolviendo se den las gracias a la diputacion provincial de Oviedo por su celo é interés en favor de la enseñanza.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden aprobando la colocacion de un segundo cable telegráfico entre las estaciones de Santiago de Cuba y Jamaica, solicitada por la compañía *West india and Panamá*.

MISCELÁNEA.

Se ha publicado el cuaderno 16 de la *Historia Contemporánea y última guerra civil*, por el Sr. Pirala, con el retrato del ex-jefe carlista Cevallos, apareciendo en el texto notables documentos hasta hoy desconocidos sobre la organizacion de los trabajos carlistas, sus empréstitos, armamentos y cuestion con Cabrera, siendo importantes los capítulos siguientes: Desconfianza mútua.—Figueroas.—Don Carlos en la frontera de Cataluña.—Muerte del conde de Fuentes.—Pamplona.—Viaje de D. Carlos a la frontera de Navarra.—Consejo.—Nuevos nombramientos.—Su dimision.—D. Carlos y el conde de San Luis.—Contrariedades.—Exclusion entre los carlistas.—Carta-manifiesto de D. Carlos.—Sabariego.—Polo.—Conspiracion en Astorga.—Diferentes partidas.—Balanzategui.—Eslava.—Pamplona.—Irritacion carlista.—Comision para Cabrera.—Acepta la direccion.—

Junta en Burdeos.—Su circular de 21 de Noviembre.—Viaje de don Carlos.—Empréstitos carlistas.—Juntas carlistas.—Dimision de Cabrera.—Junta de Vevey.—Organizacion carlista en Cataluña.—Decomiso de armas.—Impacencias.—Proyecto de Escoda frustrado.—Situacion de Diaz de Rada.—Su plan.—Junta carlista en Perpignan.—Consecuencias.—Alocuciones y bando del general Allende Salazar.—Aprovechamiento de la amnistia.—Suspension de gracias.—Carlistas y republicanos.—Perturbacion carlista.—Dimisiones de Rada y de Cevallos.—D. Hermenegildo Diaz de Cevallos.—Conciertos republicanos carlistas y otros.—Apizamientos.—Se encarga D. Carlos de la direccion de los negocios carlistas.—Proyecto para apoderarse de Bilbao y Santoña.—Impaciencia.—Llama D. Carlos a Nocedal.—Muerte de Gonzalez Bravo.—Conformidad de D. Carlos con la opinion de Nocedal.—Continúan los tratos de fusion borbónica.—Discordia.—Direccion de don Cándido Nocedal.—Mando de Rada.—Lersundi en Vitoria.—Contrariedades y disidencias.—Preparativos belicosos.—Proyecto contra Bilbao y otros puntos.—Nombramientos.—Junta de Navarra.

Si los epígrafes de estos capítulos no demostraran el interes de éstos, lo acreditarían los documentos justificativos que en todos se publican.

El sumario del número 232 de la *Revista de España* es el siguiente:

I. La geometría y la morfología de la naturaleza, por D. Augusto F. de Linares.—II. Turquía, por D. Guillermo Crespo.—III. Tratado de política racional é histórica, por D. Joaquin Costa.—IV. Cartas sobre la instruccion pública en Italia, por D. Hermenegildo Giner.—V. Un proceso militar, por D. Patricio de la Escosura.—VI. Venus Sacratísima (dolora), por D. Ramon Campoamor.—VII. Atribuciones del Estado y de los derechos individuales, por D. Leon José Serrano.—VIII. Revista política interior, por D. Federico Pons y Montels.—IX. Idem exterior, por D. J. Ferreras.—X. Crónica bibliográfica.

Se ha publicado el tomo II de la Biblioteca latino-americana *La Enciclopedia*, importante publicacion, que contiene 240 páginas, y cuya direccion literaria está a cargo del Sr. Flores Garcia.

Contiene el volumen que tenemos a la vista, notable por muchos conceptos, el siguiente indice de materias:

I. El Arte, por D. Francisco Pi y Margall.—II. La Celestina, por Rafael Luna.—III. Literatura sanscrita, por D. Manuel de la Revilla.—IV. Estudios de poesia latina, por D. Juan Quirós de los Rios.—V. Influencia de los Estados Unidos en el Derecho internacional, por D. Rafael M. de Labra.—VI. Higiene pública, por el doctor D. R. Casas Batista.—VII. Apuntes históricos: Los Graecos, por don Juan Perez de Vargas.—VIII. Cartas de Moltke, traducidas del alemán expresamente para *La Enciclopedia*, por J. Píllarcos de Tellez.—IX. Felipe II, estudio histórico, por doña Sofia Tartalán.—X. Fragmentos de una obra inédita, por D. José Navarrete.—XI. Revista crítica: Literatura dramática, por D. Francisco Flores Garcia.—XII. Crónica política: España, por Recaredo.—XIII. Europa, por D. José Perez del Castillo.—XIV. América, por D. Francisco del Pino.—XV. Poesías: La hoguera apagada, por don Federico de la Vega.—XVI. Antes, ahora, despues, por D. Antonio Arnao.—XVII. La nube, por D. Manuel del Palacio.—XVIII. Cervantes, por D. J. Perez del Castillo.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 26.	Del 28.
Renta perp. 3 por 100.	11'02	11'00
Idem fin de mes.	00'00	00'00
Idem fin del próximo.	11'10	11'05
Renta perp. exterior.	00'00	11'00
Deuda del personal.	60'00	60'00
Billetes Hipotecarios.	101'00	101'00
Bonos del Tesoro.	55'00	56'20
Resgs. Caja Depósitos.	78'00	00'00
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	00'00
Julio, 1852, de id.	00'00	00'00
Obras públicas, 1858.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	00'00	19'45
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emision de 1875.	00'00	00'00
Id. de 1876.	19'35	00'00
Id. nuevas 1877.	19'30	19'15
Id. de 20.000 rs.	19'60	00'00
Banco de España.	185'50	186'00
Cédulas del Banco hip.	00'00	96'95
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	103'00	00'00
Londres, 490 dias fecha.	47'55	47'55
Paris, a 8 dias fecha.	4'93	4'93

A última hora quedaba la contratacion a los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 10'80.

Idem fin de mes, 11'825.

Idem fin próximo, 10'90.

Obligaciones Banco y Tesoro.—Série interior, 84'10.

Idem en pequeñas, 84'25.

Idem serie exterior, 84'90.

Idem en pequeñas, 00'00.

Flojo.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día a 10 céntos. De más de la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los anuncios...

DIARIO DE AVISOS.

...ados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mes de trimestre se les rebaja el 35 por 100 de todos los precios. Los pagos se hacen al contado día de publicación.

¡PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

13, PLATERIA, 13.

¡PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 céntos. de rvm.



FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevárselas cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran. Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día. Carretes de hilo desde 80 céntos, según las yardas

CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDÍSIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas.

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Platería, 13.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO

se insertan en este periódico á los precios siguientes:

En la 1.ª pag. 4.ª pag.	En la 1.ª pag. 4.ª pag.
Pequeños á 1 columna. 60 rs.	Medianos á 2 id. 120 "
Grandes á 2 id. 240 "	A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:

Pequeños á 1 columna. 30 rs.	Medianos á 2 id. 60 "	Grandes á 2 id. 120 "
------------------------------	-----------------------	-----------------------

En nuestro establecimiento se imprimen á cualquier hora que se encarguen, esquetes en papel con foto ó sin ella, tarjetas ó esquemas, tarjetas ó esquemas grandes ó chicos, con foto ó con dibujos alipélicos, acompañando los correspondientes sobres funerarios.

La Zarparrilla de Bristol,
el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosis, sí filis, tumor s, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julián, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103-80

ESPECIFICOS DEL DR. MORALES

Café ervino medicinal, acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc. — 12 y 20 rs. caja.

Panácea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética: cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos. — 30 rs. botellas.

Inyección Morales: cura infaliblemente en muy pocos días, sin mas medicamentos, las blenorreas, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos. — 20 rs. frasco de 250 gramos.

Polvos depurativos y atemperantes: reemplazan venenosajosamente á la zarparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo. — 16 rs. caja con 21 tomas.

Píldoras tónico-genitales, muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. — 30 rs. caja.

Los específicos se expenden en las principales farmacias y droguerías de Murcia y pueblos mas importantes de la provincia.

DEPOSITO GENERAL:
Dr. MORALES.—Espoz y Mina, 18.—Madrid.

NOTA. El **DR. MORALES** garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite CONSULTAS POR ESCRITO, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.—ESPOZ Y MINA, 18, MADRID. 6-5

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento se abrirá el 1.º de junio, notablemente mejorado por su actual encargado D. Mariano Pelegrín.

LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martín, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

También se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de **LA PAZ**, Zoco, 5.

PERFUMERIA.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velotina blanca y rosada para el rostro; *Arzentina Desous* á polvos de flores, que aventajan á todos los polvos de arroz; velotina Viard adherente é invisible; agua de flor de lila blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendra para descolorida; rosas de Vénus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Courmont para el pelo; opiat, polvos y agua dentífrica de J. V. Bourm; polvos dentífricos de bellán; odontalita de Philippe para la conservación y limpieza de los dientes; hidrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quina para el entretenimiento del caballo y la barba; elixir dentífrico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; Footh Poudre de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el pelo; kilidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Boto; leche antitélica para la sanidad y blanqueo del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; hencia para quitar manchas; fluido de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabón de familias, de orizaline de los Druidas, balsámico de Goudron, de M. ut-Blanc de Desous, de almendra, agua aromático-es; irruosa del parnas; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de otros ect. ect., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

DICCIONARIO DE LAS METÁFORAS Y REFRANES de la lengua castellana, por D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.ª mayor de 252 páginas á dos columnas. Se vende al precio de 3 reales vallón en Madrid en las librerías de Bailly, Balliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejo.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de Heredia.—En Murcia: Almazan, calle de Zoco.—En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita.

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

LECCIONES ELEMENTALES de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO doctor en la facultad de derecho profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos 8.º con mas de 600 páginas de letra y se vende á 16 rs. en Murcia y se envía fuera, franca de porte, que remita en letras 19 rs. A los libreros que tomen de 30 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido este número se descontará el 20.

Murcia.—Imp. de LA PAZ.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—SS. Corpus Christi, sta. Petronila vg. s. Torcuato.—Agüersario por los que han fallecido por la causa de la libertad.—Procesion general.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de S. Agustín.

Cultos.—La junta directiva de la congregación del Inmaculado Corazon de Maria, consagra en nombre de la asociación y al tenor de sus estatutos, á su patrona y protectora la reina soberana de los ángeles Maria Stma del Amor Hermoso, en el templo de S. Agustín, los ejercicios espirituales llamados de las Flores, que se practicarán á las 5 de la tarde en los 31 días del mes de Mayo, en todos los cuales habrá sermón. Mañana último día predicará don José Antonio Alcarria.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS DE MURCIA.
Funcion de moda para mañana jueves 31 de Mayo de 1877, por la muy acreditada compañía de acróbatas, bajo la dirección de Mr. Bruin.

El director para dar una prueba de agradecimiento al público que le ha dispensado en sus funciones, para mas complacer á los espectadores en el arte que ejecutan y para final del espectáculo se elevará un grandioso globo, titulado: *El gigante de Murcia*, que mide 2,0 0 pies cúbicos. En su mayor elevacion dispará un tiro de cañón.

Después de seis brillantes ejercicios, se ejecutará una bonita y divertida pantomima, titulada: *Nadie las hace que no las pague.*

PRECIOS.—Palcos sin entrada, 8 rs.—Sillas de redondel con entrada, 2 rs.—Entrada general, 1 real.—Media entrada, 6 cts.

NOTA. Las puertas se abrirán á las 8 y la funcion dará principio á las 4 y media.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 30

Trigo del país de 12 75 á 14 00 pts.
Cebada de 0 00 á 6 25
Mals. de 0 00 á 0 00

CARNES.
Reses muertas para hoy y sus precios.

- Terneros. á 28 cts. lib.
- Cabritos. á 20 "
- Machos. á 20 "
- Corderos. á 20 "

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	1 30 l.
— de Cartagena	8 30 l.	5 m.
— id. de Almería	8 m.	10 30 m.
— Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 l.
— Alicante	8 30 l.	12 30 l.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer recel misiones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifica en las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se reciben las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de noviembre de 1876.
— Miguel G. de Cisneros.

Anuncios.

NODRIZA.
Francisca Parraga Puertas, de 21 años, casada con el marido ausente, primeriza, leche de seis meses, desea criar para casa de los padres del niño que lo confíen. Darán razon calle del Carril de S. Agustín, núm. 1, casa de D. Enrique Sanchez. P.—8-2

OJO.

Por cuenta del propio cosechero se vende aceite superior á 14 y 1/2 rs. el 1/4 de arroba; el portero de la plaza de Fontes, número 1, dará razon. 11

Baños termales de Fortuna, á 48º centigrados.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salubres aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 30

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 180-29

CRÓNICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

La empresa de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA, cumpliendo con el deber que le imponen las circunstancias, cuenta ya con correspondientes artísticos en Rusia y Turquía para poder publicar la crónica exacta de los acontecimientos que ocurren en la terrible lucha que se prepara en aquella parte de Europa y en Asia.

Con este motivo abre una suscripción extraordinaria á los precios de:

- Por 6 meses: en Madrid 18 pesetas, y 21 en provincias.
- Por 3 meses: en Madrid 10 pesetas, y 11 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías de España, Portugal y América, y en su administración (arretas, 12 principal, Madrid, enviando el importe en libranzas ó sellos de comunicaciones. En Murcia, en la calle de Zoco, núm. 5, imprenta de LA PAZ.

BOMBAS ROTATIVAS DE J. MORET Y BROQUET, Constructores privilegiados S. G. D. G.—Fábrica y despacho, 221. rue Oberkampf. PARIS.

Construidas especialmente para el trasiego de los vinos y de todos los líquidos; para el riego y contra el incendio, según el número de 2 000 á 20,000 litros por hora.—Éxito justificado por mas de 10,000 aplicaciones y 80 recompensas en los concursos y exposiciones

- 1.º Premio, gran medalla de oro, París, 1875.
- 1.º Premio, gran medalla de oro, Alger, 1876.
- 1.º Premio, gran medalla de oro, Poligny, 1875.
- 1.º Premio, gran medalla de oro, Chatellerault, 1876.
- 1.º Premio, gran medalla de oro, Ramur, 1875.
- 1.º Premio, gran medalla de oro, Chatellerault, 1876.
- 1.º Premio Mely, gran medalla, 1876, etc. etc.

Tubos de goma, calidad especial para vinos espirituosos.
La Agencia franco española, Madrid, Sordo 31, y sus depositarios reparten gratis los prospectos con viñetas y trasmite los pedidos.